



Radicado: D 2022070002896

Fecha: 21/04/2022

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que en el artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021, "**SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022**", se faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que el Director Administrativo y Financiero de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, certificó el 31 de marzo de 2022, recursos de la Cuenta Maestra Otros Gastos en Salud Inversión por la suma de \$22.000.000.000, recursos de la Cuenta Maestra Otros Gastos en Salud Inversión-Aseguramiento por la suma de \$20.480.174.688, y recursos de la Cuenta Maestra Atención a la Población Pobre No Cubierta Con Subsidios y Eventos No POS Afiliados Régimen Subsidiado por la suma de \$16.302.363.264, con situación de fondos, para un total de \$58.782.537.952 del Saldo en Caja y Bancos del año 2021.
- c. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, mediante oficio con radicado No. 2022020017941 del 1 de abril de 2022, solicitó a la Contadora General del Departamento de Antioquia, expedir certificación de ingresos, para adicionar al presupuesto de la vigencia 2022, en la suma de \$58.782.537.952
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento, certificó la disponibilidad de los recursos a incorporar al presupuesto General del Departamento de la vigencia 2022, mediante radicado No.2022020018139 del 4 de abril del 2022.
- e. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado 2022020019031 del 7 de abril del 2022.
- f. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable al Director de Presupuesto, mediante oficio con radicado No.2022020019532 del 8 de abril del 2022.
- g. El objetivo de este decreto es incorporar recursos con la finalidad de dar continuidad a los afiliados del Régimen Subsidiado, cumplir con las responsabilidades de la entidad territorial frente a la prestación de servicios de salud para la población no afiliada al sistema de salud y que no tiene capacidad de pago incluyendo migrantes, además del fortalecimiento de la Infraestructura, saneamiento fiscal y financiero de las ESE.

En mérito de lo expuesto,

5

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Área Func.	Elemento PEP	Valor	Proyecto
4-OA2611	131D	I-1-2-10-02	C	999999	865.714.613	Superávit fiscal- Excedentes Rentas Cedidas Diferentes Ley 643.
4-OA2616	131D	I-1-2-10-02	C	999999	142.838.929	Superávit fiscal- Excedentes Recursos Cofinanciación- Nivel Central Municipal-Premios no Reclamados.
4-OA2618	131D	I-1-2-10-02	C	999999	208.394.875	Superávit fiscal- Excedentes Ley 1816 Impoconsumo Cigarrillos y Tabaco.
4-OA2619	131D	I-1-2-10-02	C	999999	19.151.000.000	Superávit fiscal- Excedentes Ley 1816 Impuesto Monopolio a la Participación y Distribución de losLicores-Aseguramiento.
4-PS2619	131D	I-1-2-10-02	C	999999	16.302.363.264	Superávit fiscal- Excedentes Ley 1816 Impuesto Monopolio a la Participación y Distribución de losLicores-Prestación de Servicios.
4-OI2619	131D	I-1-2-10-02	C	999999	22.000.000.000	Superávit fiscal- Excedentes Ley 1816 Impuesto Monopolio a la Participación y Distribución de losLicores-Inversión.
4-OA3142	131D	I-1-2-10-02	C	999999	112.226.271	Superávit fiscal- Excedentes IVA Cedido Licores Ley 788 De 2002- Impoconsumo Vinos y Aperitivos.
				TOTAL		

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Área Func.	Elemento PEP	Valor	Proyecto
4-OA2611	131D	2-3	C19062	010065	865.714.613	Fortalecimiento del Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud Antioquia
4-OA2616	131D	2-3	C19062	010065	142.838.929	Fortalecimiento del Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud Antioquia
4-OA2618	131D	2-3	C19062	010065	208.394.875	Fortalecimiento del Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Área Func.	Elemento PEP	Valor	Proyecto
						Antioquia
4-OA2619	131D	2-3	C19062	010065	19.151.000.000	Fortalecimiento del Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud Antioquia
4-PS2619	131D	2-3	C19062	010083	16.302.363.264	Compromiso de Garantizar la prestación de Servicios de Salud para la Población a cargo del Departamento de Antioquia
4-OI2619	131D	2-3	C19061	010064	22.000.000.000	Fortalecimiento a la Red de Servicios de salud del Departamento Antioquia.
4-OA3142	131D	2-3	C19062	010065	112.226.271	Fortalecimiento del Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud Antioquia
				TOTAL	\$ 58.782.537.952	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín a los,

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
 Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
 Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
 Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>[Firma]</i>	19/04/2022
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda	<i>[Firma]</i>	19/04/2022
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	<i>[Firma]</i>	19/04/2022
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga; Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico	<i>[Firma]</i>	19-4-22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.